

El Excmo. Ayuntamiento de Monesterio, junto con las empresas pertenecientes a la marca Jamón de Monesterio, convocan para el próximo día 22 de agosto de 2026 el:

### “XXVI CONCURSO DE CORTADORES/AS DE JAMÓN DE MONESTERIO”

#### **BASES**

El concurso se registrará por las siguientes bases:

- 1.- El concurso está abierto a todos los cortadores/as profesionales del sector
- 2.- Los interesados deberán enviar su currículum junto con la inscripción (según modelo adjunto) y acompañarlo de un dossier gráfico o enlaces de INTERNET para demostrar la destreza del corte, al correo electrónico [oitmonesterio@gmail.com](mailto:oitmonesterio@gmail.com), hasta las **23:59 horas del 2 de agosto de 2026**
- 3.- La Organización del XXVI Concurso de Cortadores/as de Jamón de Monesterio, seleccionará a los/las concursantes basándose en el currículum vitae, méritos y dossier presentado. La lista de los/as seis concursantes seleccionados/as se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monesterio y en la web: [www.monesterio.es](http://www.monesterio.es)
- 4.- El Concurso se celebrará el sábado 22 de agosto de 2026 a partir de las 22:00 horas en la Plaza del Pueblo de Monesterio. A las 21:30 horas se leerán las Bases del concurso a los/las participantes. Quedará descalificado/a, el/la concursante que no se halle presente al comienzo de la lectura de las mismas.
- 5.- La duración máxima del concurso será de 1 hora y 30 minutos, desde que el Director del Concurso autorice el comienzo del concurso.
- 6.- El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:
  - Presidenta: D. Dolores Vargas Villalba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio o concejal/a en quien delegue.
  - Director del Concurso
  - Cuchillos de Oro

Los integrantes del jurado se harán público antes de la celebración del concurso.

- 7.- En el desarrollo del Concurso, el Jurado puntuará sobre 10 cada uno de los siguientes aspectos:





14.- Los concursantes no podrán ser ayudados por persona alguna ajena a la organización, ésta a su vez dispondrá de personal encargado para facilitar platos vacíos, retirar los llenos e identificarlos

15.- Quedará eliminado/a aquel/la, que utilice navajas, cuchillas u otros elementos similares para el loncheado de la pieza; en cambio, se podrá utilizar pinzas.

16.- La organización facilitará un recipiente donde deberán ir depositando los desperdicios resultantes de la pieza, para su posterior pesado con el objeto de obtener el rendimiento. A partir del primer plato de la babilla el recipiente se retirará.

17.- El jamón deberá ser loncheado en su totalidad, **debiéndose finalizar completamente la pieza para no ser descalificado/a**, distribuyéndose en raciones de 100 grs. Se pesarán 5 platos a cada concursante a la finalización del concurso. Para la elección de los dos platos de maza, dos de babilla y uno de remate para su pesaje, la Presidenta y el Director consensuarán una vez comenzado el concurso, qué platos deben escoger a todos por igual (ej.: Maza: platos 6 y 12; Babilla: platos 4 y 8; Remate : plato 2). La puntuación será valorada de la siguiente manera (**100grs=100; 101grs/99grs= 99; 102grs/98grs= 98; 103grs/97grs= 97; 104grs/96grs=96; 124grs/76grs= 76;  $\geq 125grs/\leq 75grs=0$** ), es decir, por cada gramo de más o de menos se penalizará con 1 punto.

18.- Se debe **presentar obligatoriamente una ración que se aproxime lo máximo a 100 gramos** (a libre elección del/la concursante) que se valorará según lo establecido en el punto anterior y **un plato de presentación de cada una de las siguientes partes de la pieza:** maza, babilla y punta. Para ello, deberán utilizarse los platos facilitados por la organización, no pudiéndose utilizar elementos decorativos

19.- La organización no se hace responsable de los accidentes ocasionados durante el concurso, quedando descalificado aquel/la concursante que como consecuencia del corte haya sangrado.

20.- El puesto de finalización del trabajo, se valorará de la siguiente manera (**1º = 10 ptos.; 2º= 8 ptos.; 3º = 6 ptos.; 4º = 4 ptos.; 5º = 2 ptos. y 6º =0 ptos.**)

21.- En caso de empate a puntos en la valoración final, el ganador será el que haya acabado primero su trabajo.

22.- No podrán participar aquellos/as profesionales que consiguieron el **primer premio** en alguna edición anterior, ni aquel/la que haya concursado de **forma consecutiva en las dos últimas ediciones, o haya participado tres veces en total.**



23.- Premios:

Primer premio: **CUCHILLO JAMONERO DE ORO**

Segundo premio: **CUCHILLO JAMONERO DE PLATA**

Tercer premio: **CUCHILLO JAMONERO DE BRONCE**

24.- Se entregará a todos los participantes trofeo acreditativo de participación.

25.- El ganador del concurso tendrá derecho a utilizar el nombre del premio en su beneficio. **Además, el ganador/a de alguno de los tres primeros premios se comprometerá con el organizador hasta agosto de 2027, si éste lo estimara oportuno.** El incumplimiento de este requisito por parte del poseedor de alguno de los premios conseguidos, **supondrá la automática desposesión del mismo, incluida su devolución, quedando desierto éste.**

26.- La presentación a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases. El fallo del Jurado será inapelable, reservándose éste la facultad que el concurso quede desierto.

En Monesterio, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa,

Dolores Vargas Villalba

\*\*Documento firmado electrónicamente

Para más información:

Museo del Jamón - Oficina de Turismo de Monesterio. Telf.: 924516737

U.M.D.F. "Antonio Morales Recio". Telf.: 924516636

[www.jamondemonesterio.org](http://www.jamondemonesterio.org) / [www.monesterio.es](http://www.monesterio.es)



## ANEXO I

Asunto: XXVI CONCURSO DE CORTADORES/AS DE JAMÓN DE MONESTERIO

**\*\* DATOS PERSONALES**

<b>DON/DOÑA</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
<b>D.N.I. / N.I.F.</b>	<b>DOMICILIO</b>	
<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
<b>TELÉFONO FIJO</b>		<b>MÓVIL:</b>

**\*\* EXPONE QUE:**

**CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL XXVI CONCURSO DE CORTADORES/AS DE JAMÓN DE MONESTERIO**

**\*\* Y SOLICITA que tras los trámites reglamentarios:**

**SEA ADMITIDA LA SOLICITUD PARA FORMAR PARTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL XXVI CONCURSO DE CORTADORES DE JAMÓN, ENCUADRADO EN EL XXXV DÍA DEL JAMÓN DE MONESTERIO "FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA".**

A tales efectos se acompaña:

Monesterio, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo:

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO**

